

21257 *ORDEN de 26 de septiembre de 1975 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados y coincidiendo con la festividad del Santo Angel de la Guarda, Patrono de la Policía Gubernativa, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los miembros de las Fuerzas de Policía Armada que a continuación se relacionan:

Con distintivo rojo

Comandante don José Luis Pérez y Manso de Zúñiga.
Capitán don Angel Corral Ventura.

Con distintivo blanco

Teniente Coronel don Manuel Gómez González-Alegre.
Comandante don Indalecio Sánchez Muñoz.
Capitán don Antonio Espina de Miguel.
Teniente don Emilio Blanco López.
Brigada don José García Ribadulla.
Sargento primero don Rafael Castilla Cuadrado.
Sargento don Jesús Vázquez Costoya.
Cabo primero don Samuel Palacios Cano.
Cabo primero don José Amador Ortiz.
Policia don Francisco Galindo Jiménez.
Policia don Teodoro Cruz Urbano.
Policia don Antonio Ruiz Cinto.
Policia don Enrique Martínez Díaz.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

21258 *ORDEN de 30 de septiembre de 1975 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, al Policia Armado D. Diego del Río Martín.*

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Policial, elevada a este Departamento por esa Dirección General, a favor del Policia Armado D. Diego del Río Martín, fallecido a consecuencia de las heridas que sufrió en acto de servicio, en el día de ayer, en Barcelona; examinado asimismo el expediente sumario instruido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley 5/1964, de 29 de abril, en esclarecimiento de los méritos contraídos por el citado Policia y apareciendo justificado que desempeñó de modo relevante extraordinarios servicios en favor del orden público,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al Policia armado don Diego del Río Martín la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, pensionada en la cuantía que establece el artículo 8.º de la citada Ley, cuya pensión será abonada a la viuda del causante, de acuerdo con lo preceptuado en la de 15 de mayo de 1945, que dio fuerza de Ley y modificó el Decreto de 18 de junio de 1943, por el que se creó la Medalla al Mérito Policial

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

21259 *ORDEN de 1 de octubre de 1975 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, a los Policías Armados D. Joaquín Alonso Bajo, D. Antonio Fernández Ferreiro y D. Agustín Ginés Navarro.*

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Policial, elevada a este Departamento por esa Dirección General, a favor de los Policías Armados D. Joaquín Alonso Bajo, D. Antonio Fernández Ferreiro y D. Agustín Ginés Navarro, muertos en acto de servicio, en el día de hoy, en esta capital; examinado asimismo el expediente sumario instruido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley 5/1964, de 29 de abril, en esclarecimiento de los méritos contraídos por los citados Policías, y apareciendo justificado que

desempeñaron de modo relevante extraordinarios servicios en favor del orden público,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a los Policías Armados D. Joaquín Alonso Bajo, D. Antonio Fernández Ferreiro y D. Agustín Ginés Navarro, la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, pensionada en la cuantía que establece el artículo octavo de la citada Ley de acuerdo con lo preceptuado en la de 15 de mayo de 1945, que dio fuerza de Ley y modificó el Decreto de 18 de junio de 1943, por el que se creó la Medalla al Mérito Policial.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

21260 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se cita, afectadas por la autopista Tarragona-Valencia, sección II, trozo VI-B, términos municipales de Amposta y Tortosa (Tarragona).*

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 31 de julio de 1975, el proyecto reformado de trazado paso del Ebro, sección II, trozo VI-B de la autopista de peaje Tarragona-Valencia, en los términos municipales de Amposta y Tortosa (Tarragona), declaradas de utilidad pública las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo cuarto del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán, para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y último recibo de Contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto del levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer los interesados en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados.

Tarragona, 3 de octubre de 1975.—El Ingeniero Jefe, Esteban Barceló Bertrán.—3.868-D.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Tortosa

Día 28 de octubre de 1975, a las doce horas, fincas números:

TO: 111, 113, 115, 60-1, 331-1, 331-2, 331-3, 331-4, 331-5, C-1, LER-1, 114, 60-2, LE-705, LE-706.

Término municipal de Amposta

Día 28 de octubre de 1975, a las diecisiete horas, fincas números:

AA: 48, 51, 57, 72, 81, 17, 18, 19, 20, 21, 22.

Día 28 de octubre de 1975, a las dieciocho horas, fincas números:

AA: 23, 27, 24, 25, 26, 28, 30, 29.